CONTRATO N° 001/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA), con RUC Nº 80002091-0**, domiciliada en las calles Avda. Boggiani Nº 5848 e/ Alas Paraguayas y R.I 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco José Ignacio Aguilera Santamans, con Cédula de Identidad Nº 364.799**, en calidad de representante legal de denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGUROS" - PLURIANUAL 2021, 2022 Y 2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Seguros, según lo establecido en la Carta de Invitación Estándar – ID Nº 391.353

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
(h) Copia simple de Estatutos Sociales.
(i) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
(j) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
(k) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
(l) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
(ll) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.
(n) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.353.-

El presente llamado se realiza de forma Plurianual 2021, 2022 y 2023, por lo que el pago para los ejercicios 2022 y 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 001/2021 CONTRATACIÓN DE SEGUROS – PLURIANUAL 2021, 2022 Y 2023, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 253-00-2021.-

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	36		
1.1		Furgoneta HYUNDAI	Mes	EVENTO	36	250.000	9.000.000
1.2		Ómnibus HYUNDAI	Mes	EVENTO	36	2.300.000	82.800.000
1.3		Camioneta ISUZU 2018	Mes	EVENTO	36	500.000	18.000.000
1.4		Camioneta ISUZU 2019	Mes	EVENTO	36	500.000	18.000.000
2	84131603-001	Seguro accidentes personales	Mes	EVENTO	36	98.000	3.528.000
						Precio Total	**131.328.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento treinta y un millones trescientos veintiocho mil.-**

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UNA.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes mayo y año 2021.-

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sr. Francisco J. I. Aguilera Santamans
Por ASEPASA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA